

XIX Sesión de la Asamblea General de la
UICN – Unión Mundial para la Naturaleza
Buenos Aires, Argentina
17 al 26 de enero de 1994

19.77 Bosques templados de las costas norteamericanas

CONSIDERANDO que los bosques costeros de coníferas, y especialmente los bosques húmedos constituyen un tipo de ecosistema muy escaso en el mundo, que originariamente cubría menos de un 0,2% de la superficie terrestre del planeta y que la mitad de los bosques primitivos de este tipo existentes en la Tierra, se encuentran a lo largo de la costa del Pacífico de América del Norte, desde el noroeste de California hasta el sureste de Alaska.

CONSIDERANDO que muchas plantas y animales endémicos y poco corrientes se encuentran únicamente en estos bosques y que la productividad de la biomasa de los bosques primitivos (bosques antiguos) no se puede igualar en ningún otro lugar.

CONSIDERANDO que más de la mitad de los primitivos bosques costeros de coníferas de la Tierra (bosques antiguos) han sido cortados, incluido más del 40% de los bosques de este tipo de América del Norte, y que fuera de la Columbia Británica y de Alaska existen pocos restos extensos y sin fragmentar de este tipo de bosques, que no sean en áreas protegidas.

CONSCIENTE de que estos bosques primitivos de la Isla de Vancouver y de la costa media de la Columbia Británica están desapareciendo a un ritmo acelerado, como consecuencia de actividades que, hasta la fecha, no han sido ecológicamente sostenibles.

CONSCIENTE asimismo de que los anteriores métodos de gestión empleados en el sureste de Alaska han sido polémicos, y que aunque el Gobierno de los Estados Unidos ha promulgado una legislación para conseguir una gestión sostenible de todos los recursos forestales, se siguen presentando problemas relativos a la estabilidad de la gestión forestal de la zona.

ENTENDIENDO que la Coalición de Bosques Húmedos, el Club Sierra y el Comité de Vida Silvestre, - éstos dos de Canadá Occidental -, han proyectado una amplia red de áreas protegidas, incluyendo pasillos de comunicación, en zonas de dichos bosques primitivos de la Isla de Vancouver y de la costa media de la Columbia Británica.

CONSIDERANDO que ninguna de las áreas protegidas que Canadá posee en zonas de bosques a lo largo de la Costa del Pacífico, han sido declaradas Sitios del Patrimonio Mundial de acuerdo con las disposiciones del Convenio sobre el Patrimonio Mundial, y que estos bosques primitivos pueden tener un destacado valor universal.

La Asamblea General de la UICN -Unión Mundial para la Naturaleza, en su XIX Período de Sesiones celebrado en Buenos Aires, Argentina, del 17 al 26 de enero de 1994:

1. INSTA a los Gobiernos de Canadá, Columbia Británica y Estados Unidos a que gestionen los bosques templados de coníferas de las costas del Pacífico de América del Norte, creando espacios adecuadamente protegidos, y adoptando sistemas con fundamentos ecológicos de gestión forestal, que pueden ser permanentemente sostenidos y que protejan la biodiversidad.
2. HACE UN LLAMAMIENTO a los Gobiernos de Canadá, Columbia Británica y Estados Unidos para que amplíen de forma sustancial la superficie de las redes de áreas protegidas, con los pasillos correspondientes, en la Isla de Vancouver, la costa media de la Columbia Británica y, si pudiera ser, en el sudeste de Alaska, teniendo en cuenta las recomendaciones de los grupos ambientales que actúan en las regiones, tales como la Coalición de Bosques Húmedos, el Club Sierra y el Comité de Vida Silvestre de Canadá Occidental.
3. INSTA al Gobierno de Canadá a considerar los sitios catalogados de estos bosques o conjuntos de ellos (como si se tratara de redes), como sitios del Patrimonio Mundial, al amparo de la Convención del Patrimonio Mundial.
4. RECOMIENDA que estos países y sus ciudadanos se esfuercen con especial interés en restaurar las zonas degradadas de estos bosques y en lograr la integridad del conjunto del bioma, uniendo zonas de

XIX Sesión de la Asamblea General de la
UICN – Unión Mundial para la Naturaleza
Buenos Aires, Argentina
17 al 26 de enero de 1994

bosques que actualmente están separadas.

Nota. Esta recomendación fue aprobada por consenso. Los representantes del Estado miembro de Canadá manifestaron que si se hubiera sometido a votación, su delegación se habría abstenido, puesto que Canadá entiende que no sólo tiene que tener en cuenta las recomendaciones de los grupos anibien-tales que actúan en la región, sino también las necesidades de los pueblos indígenas que viven en ella (Punto 2 de la parte resolutive).